



DECRETO No. <b>349</b> FECHA: <b>13 NOV 2019</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, , el Acuerdo No. 006 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".





DECRETO No. 349

FECHA: 13 NOV 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 5



7. Que al cierre del mes de octubre se efectuó revisión de los ingresos y egresos del Fondo Local de Salud con el fin de evidenciar si existía equilibrio presupuestal y se determinó que mediante el Decreto Municipal No. 281 del 28 de agosto de 2019 se efectuó modificación de partidas presupuestales de traslado acreditando artículos de la subcuenta otros gastos de Salud - Inversión correspondientes al Fondo Local de Salud, generando un desequilibrio en el ingreso y egreso por subcuenta, debido a que el traslado presupuestal solo modifica el presupuesto de egresos.
8. Que con el propósito de corregir desequilibrio en el Fondo Local de Salud, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019010105 del 08 de noviembre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, rebajando y adicionando la suma de \$2.000.000.000.
9. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
10. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se rebaja e incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
11. Que los valores rebajados y adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:





<b>DECRETO No. 349</b>  <b>FECHA: 13 NOV 2019</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	2.000.000.000
FONDO LOCAL DE SALUD	2.000.000.000
SUB 4 - OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	2.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$2.000.000.000
GASTOS DE INVERSION	2.000.000.000
EJE 1 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACION 2.000.000.000	
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

3	FONDOS CUENTA	\$ 2.000.000.000
31	FONDO LOCAL DE SALUD	2.000.000.000
314	SUBCUENTA 4 - OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	2.000.000.000
3141	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000.000
31410	TRIBUTARIOS	2.000.000.000
314102	INDIRECTOS	2.000.000.000
314102.011	Industria y Comercio Gral. Vigencia Actual FLS Subcuenta 04	2.000.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$ 2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Unidad	90	FONDOS CUENTA
Depend	01	FONDO LOCAL DE SALUD
Objeto	2	INVERSIÓN





DECRETO No. <b>349</b> FECHA: <b>13 NOV 2019</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Programa	1.2	Salud para todos	
SubProgr	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio en salud	
SubCuent	1.04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
Subgrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016139	Implementacion de nuevos sistemas de atencion en salud	
Articulo	4587100	Fortal de la red de prest de servicios EXISTENCIAS ICLD	\$ 225.000.000
Articulo	920100	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios ICLD	1.775.000.000
		INVERSIÓN	2.000.000.000
		FONDO LOCAL DE SALUD	2.000.000.000
		FONDOS CUENTA	2.000.000.000
		TOTAL DECRETO	\$2.000.000.000

**ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

#### LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.000.000.000
11	TRIBUTARIOS	2.000.000.000
112	INDIRECTOS	2.000.000.000
112.011	Impuesto Industria y Comercio Gral .Vigencia Actual	2.000.000.000
	TOTAL DECRETO	\$ 2.000.000.000

**ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**, según el siguiente detalle:


#### LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Depend	01	FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Program	1.2	Salud para todos	
SubProgr	1.2.5	Fortalecimiento de la red de prestadores de servicio en salud	
SubCuent	1.04	SUBCUENTA 4- OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSIÓN	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	
Subgrupo	00	INVERSIÓN	

*[Handwritten signature]*





DECRETO No. <b>349</b> FECHA: <b>13 NOV 2019</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Proyecto	2016139	Implementacion de nuevos sistemas de atencion en salud	
Articulo	4587100	Fortal de la red de prest de servicios EXISTENCIAS ICLD	\$ 225.000.000
Articulo	920100	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios ICLD	1.775.000.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.000.000.000</b>
		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>2.000.000.000</b>
		<b>FONDOS CUENTA</b>	<b>2.000.000.000</b>
		<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 7º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

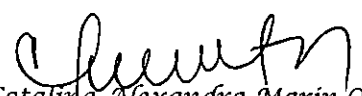
Dado en, Sabaneta a los **13 NOV 2019**


**CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

  
Revisó: **Catalina Alexandra Marin Osorio**  
Profesional de Apoyo - Presupuesto

  
Verificó: **Rosa Lilla Flórez Hernández**  
Líder del Programa Presupuesto

**Daniela Morales B.**  
Elaboró: **Daniela Morales Betancur**  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

